

Ciudad de México, a 09 de febrero de 2024.  
CCDMX/IIIL/PRSB/10/2024.

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**II LEGISLATURA.**  
**P R E S E N T E.**

La suscrita **Diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena**, Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 26 y 29 fracción XI de la Ley Orgánica, y 76, 79, 99 y 101 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, solicito atentamente la inscripción en el orden del día para la Sesión Ordinaria a celebrarse el martes 13 de febrero del presente año, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. MARTÍ BATRES GUADARRAMA, AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. ULISES LARA LÓPEZ, Y A LA TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. REBECA OLIVIA SÁNCHEZ SANDÍN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, SE INSTALE UNA MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL A FIN DE QUE SE REVISE LA SITUACIÓN JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS (CETNN) DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA, CON EL OBJETO DE PROPORCIONAR ATENCIÓN ÓPTIMA A NIÑAS Y NIÑOS ALBERGADOS EN ESE CENTRO, ASÍ COMO PARA AGILIZAR LA DETERMINACIÓN DE SU SITUACIÓN JURÍDICA Y SU ADOPCIÓN, EN SU CASO.

Ciudad de México, 9 de febrero de 2024.

*Polimnia Romana Sierra Bárcena*

**DIP. POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA**  
**Vicecoordinadora del Partido de la Revolución Democrática**

Ciudad de México, febrero de 2024.

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**II LEGISLATURA.**  
**P R E S E N T E.**

**POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA**, Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 99 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presento una **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. MARTÍ BATRES GUADARRAMA, AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. ULISES LARA LÓPEZ, Y A LA TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. REBECA OLIVIA SÁNCHEZ SANDÍN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, SE INSTALE UNA MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL A FIN DE QUE SE REVISE LA SITUACIÓN JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS (CETNN) DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA, CON EL OBJETO DE PROPORCIONAR ATENCIÓN ÓPTIMA A NIÑAS Y NIÑOS ALBERGADOS EN ESE CENTRO, ASÍ COMO PARA AGILIZAR LA DETERMINACIÓN DE SU SITUACIÓN JURÍDICA Y SU ADOPCIÓN, EN SU CASO.**

### **ANTECEDENTES**

El Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas (CETNN), dependiente de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, proporciona atención a niñas y niños de cero a 12 años de edad víctimas de delitos como violencia familiar, abuso sexual, violación, abandono de persona o que se encuentran en una situación que puede privarlos de sus derechos fundamentales".<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> <https://www.fgjcdmx.gob.mx/centro-de-estancia-transitoria> Visitado el día 7 de febrero de 2024.

Las niñas y niños son canalizados para acogimiento residencial temporal en el Centro, el cual opera para integrarlos a una familia de origen o alterna y, en los casos de las personas menores de edad en calidad de expósitos, se garantiza su derecho a la familia por medio de la adopción.<sup>2</sup>

## PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El objetivo del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas es garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de las niñas y niños que han sufrido abandono, conflicto, desamparo, daño, que se encuentran sin cuidado parental o familiar o en peligro relacionado con la comisión de algún delito.

Por otro lado, como su nombre lo indica, estos espacios solamente son para una estancia transitoria, por lo que debería cumplir su función como refugio temporal en tanto el niño o la niña se reintegra a una familia.

Lamentablemente su estancia se prolonga por lo que sus posibilidades de ser integrados a una nueva familia, disminuyen con el tiempo. Asimismo, debido a cuestiones jurídicas, presupuestales, administrativas, las niñas y niños que se encuentran albergados no cuentan con condiciones óptimas para su atención.

Es importante mencionar que el Centro no cuenta con un presupuesto propio, opera con el destinado para la atención a víctimas<sup>3</sup> y tampoco cuenta con recursos que se destinan a las estancias infantiles.

Debido a las conductas violentas aprendidas por los menores de edad en el contexto familiar, en el cual se normaliza la violencia, haciendo costumbre dichos actos ejercidos hacia él y la sociedad, existe el riesgo de que repliquen o ejerzan el mismo comportamiento violento por costumbre o supervivencia.

---

<sup>2</sup> <https://reporte32mx.com/que-hace-el-centro-de-estancia-transitoria-para-ninos-y-ninas/>  
Visitado el día 29 de enero de 2024.

<sup>3</sup> "Ahoga pandemia a las casas hogar", Reforma, Ciudad, junio 16, 2020.

En una proporción igual o mayor, existe un alto índice de probabilidad que la niña o niño crezca con problemáticas psicológicas y sociales que no permitan que se desarrolle de manera óptima, es por ello que los niños que son albergados en estos centros deben de tener acceso a herramientas que les permitan llevar a cabo su proceso de reinserción y eliminar estas costumbres desde el subconsciente y de manera permanente.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía señala que más de un millón 600 mil menores de edad viven en la ciudad sin sus padres debido a diversas circunstancias, tales como fallecimiento, privación de la libertad, desaparición o emigración de sus progenitores, dejándolos al cuidado de familiares o incluso en situación de abandono.<sup>4</sup>

Por otro lado, de acuerdo con datos de la Dirección de Estadística del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, de mil 247 solicitudes de adopción en la CDMX, solo fueron concedidas 440, es decir, tan sólo 35% de las peticiones. De este total, 10 casos fueron de adoptantes internacionales.

En los artículos 12 y 13 del Reglamento Interno del Centro de Estancia Transitoria para niños y niñas se establece que se deben llevar a cabo las gestiones necesarias de atención integral para que la niña o niño se encuentre en un lugar seguro y que todas las subdirecciones y áreas brindarán a la niña o niño lo necesario para que su estancia sea de calidad y calidez; debiendo llevar un registro de todos los servicios que se le proporcionen.

Es por lo anterior, que solicito se exhorte a la Jefatura de Gobierno, a la Fiscalía General de Justicia y al DIF, todos de las Ciudad de México, se instale una mesa interinstitucional para revisar la situación jurídica, administrativa y presupuestal del Centro de Estancia Transitoria, con la finalidad de que:

1. Se mejoren las condiciones de la estancia de niñas y niños en el CETNN.
2. Se acorten los tiempos de estancia de niñas y niños en el CETNN para integrarlos lo más rápido posible a un núcleo familiar, mediante la revisión

---

<sup>4</sup> <https://www.infobae.com/mexico/2023/09/17/diputados-del-congreso-de-la-cdmx-aprobaron-reforma-para-evitar-la-desercion-escolar-en-huerfanos/> Visitado el día 29 de enero de 2024

- de los procedimientos para determinar su situación jurídica y de los requisitos y perfiles establecidos por el DIF CDMX para la designación de casas hogar.
3. Se procure la asignación de recursos humanos y materiales suficientes tomando en cuenta la realidad de tiempos de estancia y necesidades para una manutención digna, mediante la designación de presupuestos específicos, etiquetados y auditables.
  4. Se incremente el presupuesto y se audite el gasto de las casas asistenciales del DIF CDMX.
  5. Se asigne personal multidisciplinario especializado suficiente para la atención de niñas y niños tanto en el CETNN, como en la Agencia 59 de la Fiscalía y en las casas hogar.
  6. Se implementen programas permanentes de reinserción de adolescentes que ingresaron al CETNN siendo niños víctimas de delito, con el apoyo de becas y programas de empleo cuando no se defina su situación jurídica en un tiempo determinado.
  7. Se implementen programas de seguimiento a las condiciones de las niñas, niños y adolescentes en las casas hogar o sus familias.

## CONSIDERACIONES

**PRIMERO.-** Que el artículo 12 garantiza que el CETNN realizará las gestiones necesarias de atención integral para que la niña o niño se encuentre en un lugar seguro.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 15 establece que en aquellos casos en que las niñas o niños sean susceptibles de adopción, la persona titular del CETNN promoverá la restitución de sus derechos a vivir, crecer y desarrollarse de manera íntegra en familia.

**TERCERO.-** Que las medidas de protección especiales y diferenciadas para niñas y niños, tal como se establece en la Recomendación General 01/2022 de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, son parte del deber de protección reforzada del Estado y están primordialmente orientadas por el principio de interés superior de la niñez a través de las cuales el Estado debe de asumir mayor cuidado y responsabilidad frente a la prevención de daños irreparables en el desarrollo de la personalidad,

desarrollo progresivo y el máximo disfrute de sus derechos humanos reconocidos.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, el siguiente:

### RESOLUTIVO

**ÚNICO. SE EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. MARTÍ BATRES GUADARRAMA, AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. ULISES LARA LÓPEZ, Y A LA TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. REBECA OLIVIA SÁNCHEZ SANDÍN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, SE INSTALE UNA MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL A FIN DE QUE SE REVISE LA SITUACIÓN JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS (CETNN) DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA, CON EL OBJETO DE PROPORCIONAR ATENCIÓN ÓPTIMA A NIÑAS Y NIÑOS ALBERGADOS EN ESE CENTRO, ASÍ COMO PARA AGILIZAR LA DETERMINACIÓN DE SU SITUACIÓN JURÍDICA Y SU ADOPCIÓN, EN SU CASO.**

Ciudad de México, febrero de 2024.

*Polimnia Romana Sierra Bárcena*

**DIP. POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA**  
**Vicecoordinadora del Partido de la Revolución Democrática**

Título	Inscripción PA Centro de Estancia Transitoria
Nombre de archivo	PA Centro de Esta...nsitoria. (1).pdf
Identificación del documento	cd627e19d1126f67433234fa614c52dcd44fa96a
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>09 / 02 / 2024</b> 18:38:39 UTC-5	Enviado para su firma a Polimnia Sierra (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) por polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx IP: 189.156.161.253
 VISUALIZADO	<b>09 / 02 / 2024</b> 18:38:51 UTC-5	Visualizado por Polimnia Sierra (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.156.161.253
 FIRMADO	<b>09 / 02 / 2024</b> 18:39:06 UTC-5	Firmado por Polimnia Sierra (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.156.161.253
 COMPLETADO	<b>09 / 02 / 2024</b> 18:39:06 UTC-5	El documento se ha completado.